



Chocó | Abril - mayo 2023

# NI UNA MENOS

Boletín de Femicidios

# 2

FEMINICIDIOS  
ABRIL - MAYO 2023



Agència Catalana  
de Cooperació  
al Desenvolupament



Generalitat  
de Catalunya



Corporación  
*humanas*  
Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género

# BOLETÍN TRIMESTRAL DE FEMINICIDIOS EN CHOCÓ ABRIL - MAYO 2023

## Contenido

FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN CHOCÓ .....	2
Introducción.....	3
Feminicidios por municipio.....	5
Caracterización violencia feminicida abril - mayo 2023.....	6
Presunto feminicidio consumado.....	6
Feminicidio consumado.....	8
APRENDIZAJES Y RETOS PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ .....	9
Aprendizajes y retos en relación con la institucionalidad.....	11
Aprendizajes y retos para el registro y documentación de los feminicidios.....	13
Aprendizajes y retos para el trabajo con las mujeres en riesgo y la comunidad.....	15
Aprendizajes y retos en la articulación con las organizaciones de la sociedad civil del territorio.....	17
DOSSIER FEMINICIDIOS CHOCÓ ABRIL - MAYO 2023.....	19



# FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN CHOCÓ

entre abril - mayo de 2023

## Introducción

El Boletín Virtual Ni Una Menos Chocó es un espacio para evidenciar la violencia feminicida en este departamento del pacífico colombiano, reflexionar acerca de las violencias que se cometen contra las mujeres y cuestionar su naturalización. En el año 2019 dimos comienzo a la entrega trimestral de este boletín de la mano con el *Observatorio Colombiano de Femicidios*<sup>1</sup>, de la Red Feminista Antimilitarista en el marco de la primera fase del proyecto “*Observatorio de feminicidios: Para la protección de la vida de niñas, jóvenes, campesinas, afrodescendientes, indígenas y mujeres populares*”, y le dimos continuidad desde enero de 2022 hasta julio de 2023 con la segunda fase del proyecto, “*Observatorio de Femicidios, por la protección, exigibilidad, empoderamiento y garantía del derecho humano a la vida de las mujeres en Colombia*”<sup>2</sup>, como un aporte al registro y visibilización de los *femicidios* que ocurren en el departamento.

En previas entregas del boletín hemos abordado la responsabilidad del Estado en materia de registro de los *femicidios* que ocurren en el departamento, así como su accionar respecto de la atención y protección para las mujeres, los factores de riesgo asociados a este delito, el deber de diligencia, la perspectiva de género en la valoración del riesgo, los factores psicosociales de riesgo identificados con las mujeres que participan de los Círculos de Protección de Mujeres del Chocó y los factores clave en el trabajo de acompañamiento a mujeres sobrevivientes de violencias feminicidas y sus familias, así como una breve exposición de la potencia metodológica y política resultante de la complementariedad entre las perspectivas psicosocial y jurídica, bases fundamentales en el trabajo de acompañamiento realizado por la dupla profesional *psicóloga – abogada*, a la cual nos referimos también como *dupla psicojurídica*.

---

<sup>1</sup> <http://www.observatoriofemicidioscolombia.org/>

<sup>2</sup> Estos proyectos, en su fase 1 y 2, son ejecutados por la Plataforma Unitaria Contra la Violencia de Género, la Corporación Humanas, la Organización Femenina Popular y la Red Feminista Antimilitarista y financiado por la Agencia Catalana de Cooperación para el Desarrollo

En el boletín anterior, correspondiente al periodo enero – marzo de 2023<sup>3</sup>, expusimos un análisis sobre la responsabilidad de los medios de comunicación, producto de la revisión de las noticias publicadas en medios digitales y de prensa, locales y del departamento del Chocó, en relación con los feminicidios ocurridos durante 2022 y las formas usadas por dichos medios para divulgar la ocurrencia de los hechos.

Esta última entrega del boletín Ni Una Menos Chocó, correspondiente al bimestre abril- mayo del año 2023, contiene las cifras de la violencia feminicida ocurrida en el departamento para el periodo mencionado y su respectivo análisis, así como también algunas reflexiones que han emergido desde la experiencia de la Corporación Humanas, en relación con los aprendizajes y retos que tiene la institucionalidad, las organizaciones defensoras de derechos de las mujeres, y la sociedad civil en el abordaje de la violencia feminicida que se presenta en el departamento. Como es habitual, al final expondremos el dossier de noticias sobre los casos de *feminicidio* identificados en el bimestre.

En el análisis de los casos que documentamos retomamos las definiciones aportadas por la legislación sobre el delito de *feminicidio* contenidas en la ley 1761 de 2015 y en el Código Penal Colombiano, artículo 104A. *Feminicidio* y 104B. *Circunstancias de agravación punitiva del feminicidio*. Así mismo, planteamos la comprensión de la Corporación Humanas sobre ese delito y su configuración, propuesta en el boletín enero-marzo 2022<sup>4</sup>: “una expresión violenta con motivaciones misóginas que culmina en la muerte de una mujer o persona con identidad femenina, atribuibles a la conducta de una o varias personas específicas y de manera directa” (p. 4).

*Nota: Esta publicación es realizada por el Observatorio Colombiano de Feminicidios de la Red Feminista Antimilitarista y la Corporación Humanas – Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, en el marco de la segunda fase del proyecto “Observatorio de Feminicidios, por la protección, exigibilidad, empoderamiento y garantía del derecho humano a la vida de las mujeres en Colombia”.*

<sup>3</sup> Disponible en <https://www.humanas.org.co/ni-una-menos-boletin-trimestral-de-feminicidios-en-choco-enero-marzo-2023/>

<sup>4</sup> Observatorio Colombiano de Feminicidios, (2022). *Ni Una Menos: Boletín Trimestral de Feminicidios Chocó. Enero-marzo 2022*. Recuperado de: <https://www.observatoriofeminicidioscolombia.org/attachments/article/488/Primer%20Bolet%c3%adn%20regional%20Choc%c3%b3.pdf>



## Feminicidios por municipio



## Caracterización violencia feminicida abril - mayo 2023

### Presunto feminicidio consumado

Se presentó un caso de presunto *feminicidio* en el municipio de Carmen de Atrato en el mes de abril. Según el medio digital Consonante.com, una mujer de 32 años de edad fue encontrada sin vida en el río Atrato, vereda La Mariela. Como parte de la descripción de los hechos, el medio señala que la mujer había compartido una fiesta la noche anterior con familiares y amistades, sin embargo a la mañana siguiente se desconocía su paradero, razón por la que sus familiares activaron una alerta de posible desaparición a las autoridades del municipio y medios de comunicación. Un reporte ciudadano informó del hallazgo de un cuerpo en el río y posteriormente una familiar reconoció a la mujer en el proceso de identificación ante las autoridades. La información publicada sobre este hecho no da cuenta de las causas de la muerte de la mujer ni de los responsables, lo que es materia de investigación.

Aunque en este caso no se cuenta con suficiente información sobre las circunstancias que rodearon la muerte de la mujer, es importante recordar que la Fiscalía General de la Nación en su directiva 0004 de 2023 plantea que en casos de violencia contra las mujeres, en los que no se tienen claros elementos claves para establecer el tipo de delito que se cometió y la responsabilidad del agresor o los agresores, el hecho debe ser investigado como un feminicidio:

*“cuando los fiscales delegados tengan conocimiento de que se ha ocasionado o intentado ocasionar de manera violenta la muerte de una mujer o de una “mujer trans”, incluyendo los casos identificados inicialmente como suicidios, la primera hipótesis de la investigación penal debe consistir en que se trata de un feminicidio o tentativa de feminicidio. A su vez, es necesario abordar todas las líneas investigativas posibles tendientes a identificar al agresor y los patrones de violencia-incluida la violencia sexual- o motivos de género. No se debe considerar o cambiar por otras hipótesis hasta que sea confirmada o descartada la ocurrencia de un feminicidio o*

*tentativa de este, mediante el análisis de los resultados arrojados por actos de investigación exhaustivos”<sup>5</sup>.*

Instar al funcionariado del ente investigador, a partir de la hipótesis de *feminicidio*, es una buena práctica que obliga a reconocer los mayores factores de riesgo para la vida y la integridad de las mujeres y analizar el contexto de discriminación histórica en el que se desenvuelve la vida cotidiana y las acciones políticas de éstas, con el fin de garantizar un real acceso a la justicia para las víctimas de estos crímenes, incluyendo aquellas que sobreviven al delito como sus familiares y círculos cercanos.

Según el informe Forensis del año 2021, uno de los mayores factores de riesgo para la vida y la integridad de las mujeres sigue siendo el contexto intrafamiliar, “El 50% de los homicidios de mujeres se dieron en el contexto de la violencia intrafamiliar, se documentaron 59 feminicidios, los cuales representan el 26,58%. La proporción aproximada de hombres versus mujeres víctimas de homicidio se calcula en 12, 1, respectivamente”<sup>6</sup>.

Otro factor de riesgo que consideramos pertinente mencionar a propósito de este caso, está relacionado con las actividades o los escenarios de mayor interacción social de las mujeres. Según el informe Forensis 2021, “la asistencia a eventos culturales de entretenimiento o deportivos, las actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar y las vitales o relacionadas con el cuidado personal representan 81,57% de las muertes de mujeres en estos contextos, en su orden; las dos últimas actividades suponen mayor riesgo para las mujeres que para los hombres, lo cual es similar a lo reportado el año anterior”<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/DIRECTIVA-No.-0004-DE-2023.pdf>

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2023). *Forensis 2021: datos para la vida*. Recuperado el 13 de junio de 2023 de [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis\\_2021.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis_2021.pdf)

<sup>7</sup> *Ibíd.*

## Feminicidio consumado

En el mes de mayo se presentó el asesinato de una mujer de 34 años de edad en el barrio San Martín de Quibdó. Según lo informado por el comandante de Policía del departamento en rueda de prensa televisada por RTV Televisión, la mujer fue encontrada sin vida, enterrada en una zona boscosa del barrio, bajo unas viviendas abandonadas. En el mismo reporte el medio señala que el cuerpo de la mujer evidenciaba mutilaciones en diferentes partes y signos de violencia<sup>8</sup>.

Este caso tuvo seguimiento periodístico por varios días debido al impacto social que tuvo el hecho en el municipio. El manejo que se le dio a nivel institucional y mediático denota diferentes elementos que consideramos importantes para el análisis. En primer lugar, se dio una respuesta inmediata por parte de la Policía Nacional para el proceso de exhumación y levantamiento del cadáver. En el marco de esa acción, la información entregada a los medios de comunicación fue manejada con reserva, discreción y claridad, evitando hacer referencia a elementos inconclusos de la investigación, causas, responsables, entre otras, también se evidenció el manejo de un lenguaje respetuoso con la víctima, refiriéndose a ella exclusivamente para aclarar su identidad y guardando reserva sobre otra información.

En segundo lugar, según la información entregada por la Policía al medio CNC Chocó, se denota que en este caso se llevó a cabo una actuación coordinada entre diferentes instituciones del Estado, CTI, Fiscalía, Policía Nacional, lo que dio como resultado que en poco tiempo se lograra esclarecer los hechos y a su vez judicializar a dos de los cinco presuntos responsables del delito, a quienes según el comandante del Departamento de Policía, se les imputó el delito de “feminicidio agravado y acceso carnal abusivo”<sup>9</sup>.

Un tercer elemento es, que en sus declaraciones ante RTV Televisión, la Policía Nacional planteó la coordinación con la Alcaldía de Quibdó para brindar atención inmediata al hijo

---

<sup>8</sup> Disponible en:

[https://www.facebook.com/100063486075119/videos/911674880058095/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN\\_GKOT-GK1C&mibextid=2Rb1fB](https://www.facebook.com/100063486075119/videos/911674880058095/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GKOT-GK1C&mibextid=2Rb1fB)

<sup>9</sup> CNC Chocó, (2023). *#Entérese l A la cárcel enviaron a alias "Conga" y "Luis" señalados del presunto feminicidio de Aida Lagarejo Córdoba*. Recuperada el 13 de junio de 2023 de:

[//fr-fr.facebook.com/cncchoco/videos/ent%C3%A9rese-l-a-la-c%C3%A1rcel-enviaron-a-alias-conga-y-luis-se%C3%B1alados-del-presunto-femi/613999740786917](https://fr-fr.facebook.com/cncchoco/videos/ent%C3%A9rese-l-a-la-c%C3%A1rcel-enviaron-a-alias-conga-y-luis-se%C3%B1alados-del-presunto-femi/613999740786917)

de esta mujer por todo lo ocurrido<sup>10</sup>. Actuaciones de este tipo evidencian una comprensión del nivel de afectación que puede generar el *feminicidio* en las personas cercanas a la víctima, sus necesidades de acompañamiento y atención, lo que se puede constituir como una buena práctica para el acceso de las víctimas a la garantía de sus derechos.

## APRENDIZAJES Y RETOS PARA EL ABORDAJE DE LA VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ

La experiencia de trabajo de la Corporación Humanas en articulación con mujeres y organizaciones chocoanas ha estado centrada en la construcción de paz, la defensa de los derechos humanos de las mujeres y la incidencia política en el departamento, por más de 15 años. Durante este tiempo, hemos visibilizado las graves violaciones a los derechos humanos de las mujeres que se dan en el departamento, hemos trabajado mancomunadamente de la mano de la institucional, para dar respuestas a las violencias contra las mujeres y las niñas, con enfoque de derechos humanos y hemos contribuido a la construcción de políticas públicas en pro de la erradicación de la discriminación y las violencias basadas en género.

Desde enero de 2022, llevamos a cabo el proyecto, “*Observatorio de Femicidios, por la protección, exigibilidad, empoderamiento y garantía del derecho humano a la vida de las mujeres en Colombia*” en el departamento de Chocó, en el marco del mismo, Humanas ha hecho acompañamiento a mujeres en riesgo de *feminicidio* mediante la metodología de los Círculos de Protección<sup>11</sup>, cuyo propósito es el fortalecimiento de los recursos personales y las redes de apoyo con las que ellas cuentan para enfrentar esta situación.

---

<sup>10</sup> Disponible en [https://www.facebook.com/100063486075119/videos/911674880058095/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN\\_GK0T-GK1C&mibextid=2Rb1fB](https://www.facebook.com/100063486075119/videos/911674880058095/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&mibextid=2Rb1fB)

<sup>11</sup> Un Círculo de Protección es “...un espacio seguro, para proteger la vida y la integridad de las mujeres. Se construye colectivamente entre la mujer que se encuentra en riesgo y las personas de su confianza (amigas, vecinas, familiares, etc.). Esta estrategia de protección fue desarrollada e implementada por la Red Feminista Antimilitarista de Medellín y por la Organización Femenina Popular de Santander. Desde el año 2019, la Corporación Humanas le ha apostado a la aplicación, promoción y difusión de esta estrategia con mujeres chocoanas”. (Corporación Humanas, 2023)

También ha realizado un conjunto acciones para robustecer la institucionalidad, especialmente al enlace de Género de la Gobernación del Chocó con apoyo a su obligación de convocar a los consejos de seguridad departamentales, así como actividades que contribuyen al desarrollo de la política pública de mujer y equidad de género. Así mismo, la publicación de los boletines trimestrales que dan cuenta de los *feminicidios* tentados y consumados que ocurren en el territorio, los cuales han sido construidos a partir de la exploración de información publicada por medios de comunicación regionales y sus redes sociales, por periodistas independientes y por organizaciones de mujeres.

Junto a otras organizaciones sociales del departamento, se promovió la convocatoria del primer Consejo de Seguridad para las mujeres chocoanas en noviembre pasado. Además de apoyar a la institucionalidad en este esfuerzo, se presentó el contexto de riesgo de violencia feminicida para las mujeres en Chocó y se instó a la institucionalidad a comprometerse con la realización periódica de estos consejos. Para esa misma fecha, con ocasión de las conmemoraciones del 25 de noviembre, se apoyó la instalación de un puesto de mando unificado para el Chocó.

Con todas las acciones realizadas en este tiempo, hemos dado a conocer la ocurrencia de los *feminicidios* en el departamento, los factores diferenciados de riesgo feminicida, las barreras estructurales para acceder a la justicia, la falta de albergues y la necesidad de compatibilizar las medidas de atención que se otorgan a las mujeres, de acuerdo con sus necesidades reales. Además, en favor de la cualificación de la institucionalidad, hemos aportado a su gestión con el enfoque de derechos humanos en la respuesta a las mujeres en riesgo feminicida. Hemos contribuido al fortalecimiento psicosocial de mujeres en riesgo de *feminicidio* y a su círculo más cercano para que la apoye, la cuide y la respalde social, emocional y jurídicamente en lo que sea necesario.

El pasado 27 de junio de 2023 lanzamos una Alerta convocando a la prevención de la violencia feminicida en el departamento<sup>12</sup>, ya que a pesar de todos los esfuerzos, aún no

---

<sup>12</sup> Disponible en <https://www.humanas.org.co/alerta-temprana-y-recomendaciones-para-la-prevencion-del-feminicidio-en-el-choco/>

cesan los *feminicidios* en Chocó y el riesgo para la vida y la salud de las mujeres, sigue siendo alto y requiere compromiso social, político e institucional. En lo que va corrido del año -primer semestre del 2023- se han sucedido 4 *feminicidios*, dos más que en el mismo periodo del año pasado.

Como organización nos parece importante compartir algunos de los aprendizajes y retos con la institucionalidad, con las mujeres en riesgo de *feminicidio* y con las organizaciones, con el propósito que puedan servir en este trabajo diario que nos debe vincular a todos y todas, en la garantía hacia una vida libre de violencias para mujeres y niñas.

## Aprendizajes y retos en relación con la institucionalidad

La Corporación Humanas ha realizado diferentes acciones para ayudar a fortalecer la capacidad institucional del departamento en su actuación para enfrentar la violencia feminicida contra las mujeres, para esto ha sido fundamental contar con la voluntad política de la institucionalidad, con competencia en la garantía de los derechos humanos de las mujeres, como el enlace de género de la gobernación del Chocó y con la Secretaría de las Mujeres del municipio de Quibdó, que como capital del departamento cuenta con una mayor representación institucional para dar respuesta en protección y justicia a las víctimas.

Por lo anterior algunos de los aprendizajes de este proyecto, dirigidos a las autoridades responsables en el departamento, entre otros son:

1. La dimensión del *feminicidio* en el país y en particular en el departamento del Chocó, requiere un compromiso institucional que establezca diálogos políticos, entre la sociedad civil de mujeres y las entidades con competencia para prevenir, investigar y atender todo lo relacionado con este delito. Escuchar a las organizaciones, víctimas y mujeres, contribuye a comprender la dimensión de la violencia feminicida y a plantear estrategias que conjuguen el accionar de la institucionalidad con el de las organizaciones, comprendiendo que el interés de todas las partes es garantizar el derecho a la vida libre de violencias de las mujeres

en riesgo feminicida. Este componente de diálogos políticos fue fundamental en el proyecto, la escucha mutua y respetuosa generó acciones complementarias entre institucionalidad y organizaciones sociales y de mujeres.

2. El *feminicidio* es un problema multidimensional, por lo que su abordaje debe también serlo. La articulación interinstitucional, la puesta en marcha de rutas y la aplicación de protocolos, no solo compromete la responsabilidad de una única institución. Es necesario dar respuestas integrales a una realidad compleja, respuestas en justicia, salud y reparación integral. Los espacios interinstitucionales que se tuvieron en el proyecto lograron fortalecimientos y *feedback* entre organizaciones que fortalecen la acción.
3. Si bien existe en el país un marco normativo importante para atender la violencia feminicida, es necesario que el funcionariado con competencia en el tema, pueda aplicarse a jornadas de actualización normativa y al estudio de legislación, jurisprudencia y doctrina comparada. Pudimos comprobar cómo éstos espacios de estudio de los y las funcionarias, fortalecen sus acciones incluso su compromiso de respuesta y de actuación con la debida diligencia. Esto es un paso más allá de la sensibilización y compromete su acción.
4. Uno de los resultados de los procesos de incidencia que se realizaron en conjunto con las organizaciones de la sociedad civil fue la realización de un consejo de seguridad para mujeres, contemplando como una de las líneas de trabajo, la política pública de las mujeres chocoanas, que eran una deuda desde el año 2018. Como herramienta de diálogo político y de conocimiento social e institucional del contexto fue muy importante y fortaleció a la institucional y al movimiento de mujeres del departamento.

Además de los aprendizajes anteriores, planteamos algunos de los retos sobre los que se deben seguir abonando esfuerzos desde la institucionalidad:

1. A pesar de los avances de la institucionalidad en dar respuesta a las víctimas de violencias basadas en género y violencia feminicida, es importante establecer enfoques de trabajo desde lo preventivo, cómo evitar los feminicidios, no solo cómo atenderlos.
2. Avanzar en la formación y cualificación del funcionariado en actualización normativa que protege los derechos de las mujeres y en enfoque de género, vinculando a la institucionalidad con competencia en cuidar la vida de las mujeres y prevenir y atender las violencias contra ellas, como son: la Fiscalía, la rama judicial, la fuerza pública y muy especialmente las Comisarías de Familia que tienen responsabilidad en el otorgamiento de medidas de protección y atención.

3. Disponer y priorizar presupuestos suficientes para la atención y prevención de riesgos de *feminicidio*, que permita garantizar la protección de la vida de las mujeres jóvenes, adultas y niñas. El departamento de Chocó requiere una casa refugio para las mujeres chocoanas de forma urgente. También se requiere la creación de la Secretaría de la Mujer de Chocó, que cuente con un equipo técnico y personal interdisciplinario y dotación adecuada para su funcionamiento, dicha Secretaría será la encargada de dar cumplimiento a la política pública de las mujeres chocoanas aprobada desde el año 2018.
4. Fortalecer el Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género. En dicho mecanismo deben asistir las cabezas de sector y crear el plan de acción para la puesta en funcionamiento y fortalecimiento de los mecanismos articuladores municipales en el departamento.
5. Revisar las rutas para la atención de las violencias contra las mujeres y niñas por razones de sexo y género, dispuestas por el departamento, incluyendo la valoración del riesgo, la pertinencia de las medidas de protección/atención y el seguimiento al cumplimiento de las medidas de protección.
6. La puesta en marcha de los consejos de seguridad para mujeres de forma periódica, reta a los observatorios de violencia y feminicidios que se desarrollan en el departamento para tener y suministrar información a la institucionalidad que le exija cumplir con sus obligaciones de erradicar la violencia feminicida y a la vez actúan como mecanismo de presión para que la institucionalidad cumpla su compromiso de trabajar en la construcción de un modelo de seguridad que tenga en cuenta los riesgos que viven las mujeres en el departamento.

## Aprendizajes y retos para el registro y documentación de los feminicidios

El ejercicio de documentación de *feminicidio* en grado de tentativa y consumados para la construcción de los boletines trimestrales de Feminicidio Ni Una Menos - Chocó, nos ha permitido identificar otra serie de aprendizajes y retos relacionados con el reporte y visibilización de estos hechos, tarea que es indispensable, pues lo que no se reconoce, no se registra o no se visibiliza, no se atiende debidamente, por ello podemos señalar como aprendizajes los siguientes:

1. La información brindada por las entidades del Estado en la mayoría de los sistemas de documentación: Sistema Integrado de Información sobre Violencia de Género-SIVIGE<sup>13</sup>, Observatorio de Violencia del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses<sup>14</sup>, Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo- SIEDCO<sup>15</sup>, tienen un registro distinto de los delitos asociados con violencias basadas en género.

La Fiscalía y Medicina Legal, plantean en sus bases de datos la categoría de *Feminicidio*, sin embargo es mucho más frecuente encontrar que se registran otro tipo de delitos como lesiones personales, violencia intrafamiliar, tentativa de homicidio u homicidio consumado, antes que el feminicidio, y en consecuencia, se limita el acceso a la comprensión de la dimensión de esta problemática en el departamento. Con el ejercicio de documentación y rastreo de los casos que las organizaciones sociales de mujeres, medios de comunicación y comunidad en general denuncian cotidianamente, pudimos identificar aquellos hechos en los que es posible plantear la hipótesis de feminicidio, haciendo un aporte a la visibilización y dimensión de la violencia feminicida que se presenta en el territorio.

2. En el ejercicio de contrastación de información con las fuentes oficiales encontramos que las diferentes variables que manejan las bases de datos de cada entidad para el reporte de las violencias basadas en género incide en que:
  - a. Algunos de los casos que reportamos en el boletín trimestral de *feminicidios* Chocó, no se encuentran reflejados en las bases institucionales por lo que se sigue evidenciando un subregistro de este delito.
  - b. No es posible hacer cruces de información entre las bases institucionales, y por lo tanto, se impide la comprensión de la diferencia de cifras y reportes entre las instituciones.

---

<sup>13</sup> Disponible en <https://www.sispro.gov.co/observatorios/onviolenciasgenero/Paginas/home.aspx>

<sup>14</sup> Disponible en <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

<sup>15</sup> Disponible en <https://www.policia.gov.co/grupo-informacion-criminalidad/estadistica-delictiva>

A partir de esto, consideramos que el reto para la documentación y visibilización de la violencia feminicida está relacionado con fortalecer y homogeneizar los sistemas de información y estadística delictiva de las instituciones de manera que tenga efectos en:

1. Una mayor rigurosidad por parte del funcionariado para formular reportes que tengan en cuenta la necesidad de nombrar los delitos de *feminicidio* de manera particular, explícita e independiente de otros delitos. Incluyendo variables mas acordes con los contextos de discriminación, riesgo y violencia contra las mujeres.
2. Una mejor comprensión del panorama departamental con respecto a la violencia feminicida, donde se puedan cruzar los datos reportados por todas las entidades competentes.

## Aprendizajes y retos para el trabajo con las mujeres en riesgo y la comunidad

Como ya lo hemos mencionado, otra de las líneas de trabajo que ha implementado la Corporación Humanas como aporte a la prevención del *feminicidio*, es la estrategia Círculos de Protección, a través de la cual se busca ayudar a fortalecer las redes de apoyo de las mujeres que se encuentren en riesgo de feminicidio, promoviendo el contacto y reactivación de la relación con personas cercanas, que se hayan visto disminuídas por la violencia.

Como parte de la estrategia, se promovieron espacios de intercambio de experiencias y aprendizajes entre mujeres y se complementó el trabajo realizado a través de las asesorías por parte de la dupla psicojurídica, lo que permitió fortalecer las estrategias de cuidado y autoprotección y la promoción de acciones de exigibilidad de derechos. De la experiencia en la implementación de esta estrategia se resaltan como aprendizajes:

1. Contar con espacios de aprendizaje sobre los tipos de violencia, del funcionamiento del ciclo de violencia y del reconocimiento de las rutas de atención institucionales han permitido que las mujeres sean más conscientes de la situación en la que se encuentran, del riesgo de seguir sufriendo situaciones de violencia y de los

mecanismos instituciones que pueden activar para denunciar, lo que ha permitido que perciban una disminución significativa del riesgo de feminicidio.

2. El intercambio de experiencias entre mujeres en riesgo permite que se identifiquen a través del relato de las demás participantes y de esta manera logren aprehender de otras estrategias para enfrentar la violencia. Sin embargo, es necesario valorar la pertinencia de la realización de espacios colectivos de intercambio, de acuerdo con las expectativas, personalidad y necesidades de cada mujer que participa, para que se obtenga el resultado mencionado manteniendo la percepción de ser un espacio seguro y de confianza.
3. La conformación y el fortalecimiento de las redes de apoyo de las mujeres, permite la construcción de confianza para hablar sobre las violencias contra las mujeres y facilita el establecimiento de estrategias para afrontar la violencia, evidenciando mejores pronósticos en la disminución del riesgo de feminicidio cuando se mantienen activas.
4. Las organizaciones de la sociedad civil presentes en el territorio, juegan un papel fundamental como red de apoyo primaria de las mujeres, otorgando asesoría, orientación o acompañamiento para salir de los círculos de violencia. A través de ellas se lograron vincular varias de las mujeres que participaron de los Círculos de Protección, al haber identificado las situaciones de riesgo que requerían acciones inmediatas para la protección de sus vidas.

Como retos en el fortalecimiento de las acciones de prevención de violencias contra las mujeres en relación con sus redes de apoyo, se identifica que:

1. Se requiere seguir fomentando la desnaturalización de la violencia y el fortalecimiento de la confianza para que las mujeres se perciban en ambientes seguros, puedan hablar de lo que les ocurre y encuentren figuras de soporte en su círculo cercano o su comunidad para llevar a cabo acciones de denuncia y exigibilidad de derechos.
2. Estrategias como los Círculos de Protección deben seguir fortaleciéndose para generar conciencia en las personas que rodean a las mujeres, sobre la importancia de seguir motivándolas a que tomen las decisiones que les permitan prevenir nuevas situaciones de violencia y, de esta manera salvar su vida. De la mano con esto, que se dejen de usar expresiones que hacen que la mujer se sienta criticada y juzgada, y como consecuencia se aisle de quienes la pueden apoyar.
3. Teniendo en cuenta la dificultad que implica la activación de las rutas de protección del Estado, se ha evidenciado la necesidad de que el acompañamiento psicojurídico

a las mujeres esté mucho más fortalecido, realizando no sólo el seguimiento a la situación de violencia, también espacios que le brinden herramientas para la toma de decisiones, información relevante en todos los momentos de ese proceso y una valoración permanente de las acciones a tomar en función del bienestar y la protección de las mujeres.

4. Otro reto importante para la prevención del feminicidio es motivar a más mujeres que están sufriendo de violencia pero que deciden no participar de espacios como los Círculos de Protección porque sienten vergüenza de reconocer que son víctimas, sienten miedo de las reacciones del agresor, han naturalizado la violencia creyendo que las relaciones “normales” llevan consigo maltrato o creen es una situación de manejo privado que no requiere ayuda externa. En ese sentido se vuelve un reto llegar por primera vez a esas mujeres para que logren reconocer que están siendo violentadas, que puedan identificar las personas a las que le tienen confianza para que las acompañen y les apoyen en buscar alternativas. Desde este punto de vista, también se reconoce la necesidad de seguir realizando estrategias pedagógicas como forma de prevención del feminicidio.
5. Finalmente resulta importante mencionar un reto que, aunque no tiene que ver con acciones de la sociedad civil o las redes de apoyo cercanas de las mujeres en riesgo, tiene un lugar trascendental en que se puedan llevar a cabo acciones preventivas del feminicidio y es la relación del Estado con su obligación de protección a la vida de las mujeres. Es necesario fortalecer una respuesta adecuada, oportuna, y eficaz por parte del Estado ante las denuncias que recibe, en cumplimiento de su deber de protección de los derechos de las mujeres, para que se pueda mitigar la sensación de miedo y desconfianza que experimentan las mujeres al momento de decidir si denuncian o no, pues consideran que el Estado no las puede proteger y que por tanto no existe una verdadera forma de prevenir la violencia, especialmente en los sectores donde hay presencia de actores al margen de la ley.

## Aprendizajes y retos en la articulación con las organizaciones de la sociedad civil del territorio

El trabajo realizado en el departamento con organizaciones de la sociedad civil de mujeres, además de las acciones de incidencia para que la institucionalidad cumpla sus mandatos de proteger la vida de las mujeres, contó con actividades de formación a formadoras, con base

en el *Protocolo de Protección y Actuación Política para Mujeres en Riesgo de Femicidio*<sup>16</sup>, construido por la Corporación Humanas a partir de los aprendizajes de la metodología de los Círculos de Protección.

Estas actividades se realizaron con el fin de replicar las metodologías y aportar herramientas a lideresas y organizaciones de mujeres para la puesta en marcha de acciones de prevención de femicidio en situaciones en que las mujeres del territorio requieran apoyo. Del proceso realizado se pueden identificar los siguientes aprendizajes:

1. Las actividades de réplica permiten ampliar la cobertura en relación con la cantidad de mujeres a quienes se logra llegar, permitiendo un mayor alcance en la transmisión de la información y la transferencia de herramientas adicionales, útiles en la prevención de la violencia contra las mujeres.
2. Las organizaciones de mujeres chocoanas, tienen lenguajes y herramientas propias que permiten conexión y comprensión con otras mujeres, facilitando la adaptación de las metodologías, instalando un diálogo de pares que en muchos momentos puede contribuir a espacios de mayor confianza donde las mujeres se sientan protegidas, comprendidas y de esta manera perciban que pueden contar con el apoyo mujeres y organizaciones que las pueden ayudar.

Así mismo, de las acciones implementadas con las organizaciones de la sociedad civil se identifica la importancia de seguir trabajando en:

1. El reconocimiento de la experiencia y conocimiento de base con el que cuentan las organizaciones, que es indispensable para poder realizar un fortalecimiento mucho más específico de acuerdo con las necesidades de cada organización.
2. El fortalecimiento de mecanismos para la identificación de grupos estratégicos para la transferencia de información que permitan seguir ampliando el impacto de las estrategias de prevención de las violencias más allá de la atención directa a mujeres en riesgo.
3. Seguir motivando a las organizaciones a realizar acciones de incidencia con la institucionalidad para generar avances y fortalecer el seguimiento de las medidas de prevención de las violencias contra las mujeres.

---

<sup>16</sup> Disponible en <https://www.humanas.org.co/protocolo-de-proteccion-y-actuacion-politica-para-mujeres-en-riesgo-de-femicidio/>

## DOSSIER FEMINICIDIOS CHOCÓ ABRIL - MAYO 2023

N°	Fecha	Titular y enlace
1	28/04/2023	El asesinato de Leidy Restrepo pone sobre la mesa la violencia de género en su pueblo <a href="https://consonante.org/noticia/el-asesinato-de-leidy-restrepo-pone-sobre-la-mesa-la-violencia-de-genero-en-su-pueblo">https://consonante.org/noticia/el-asesinato-de-leidy-restrepo-pone-sobre-la-mesa-la-violencia-de-genero-en-su-pueblo</a>
2	9/05/2023	Policía del Chocó, reveló la identidad de una mujer que fue encontrada desmembrada la semana anterior en la ciudad de Quibdó <a href="https://www.facebook.com/100063486075119/videos/911674880058095/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&amp;mibextid=2Rb1fB">https://www.facebook.com/100063486075119/videos/911674880058095/?extid=CL-UNK-UNK-UNK-AN_GK0T-GK1C&amp;mibextid=2Rb1fB</a>
	13/05/2023	#Entérese l A la cárcel enviaron a alias "Conga" y "Luis" señalados del presunto feminicidio de Aida Lagarejo Córdoba <a href="https://fr.facebook.com/cncchoco/videos/ent%C3%A9rese-l-a-la-c%C3%A1rcel-enviaron-a-alias-conga-y-luis-se%C3%B1alados-del-presunto-femi/613999740786917">https://fr.facebook.com/cncchoco/videos/ent%C3%A9rese-l-a-la-c%C3%A1rcel-enviaron-a-alias-conga-y-luis-se%C3%B1alados-del-presunto-femi/613999740786917</a>
	13/05/2023	Capturados dos presuntos implicados en un hecho de homicidio <a href="https://www.policia.gov.co/noticia/capturados-dos-presuntos-implicados-hecho-homicidio">https://www.policia.gov.co/noticia/capturados-dos-presuntos-implicados-hecho-homicidio</a>

## Bibliografía

Corporación Humanas, (2023). *Alerta temprana y recomendaciones para la prevención del Femicidio en el Chocó*. Recuperado el 3 de julio de 2023 de <https://www.humanas.org.co/alerta-temprana-y-recomendaciones-para-la-prevencion-del-femicidio-en-el-choco/>

Corporación Humanas, (2023). *Protocolo de Protección y Actuación Política para Mujeres en Riesgo de Femicidio*. Recuperado el 2 de julio de 2023 de <https://www.humanas.org.co/protocolo-de-proteccion-y-actuacion-politica-para-mujeres-en-riesgo-de-femicidio/>

Fiscalía General de la Nación. Directiva 0004 de 2023. Por medio de la cual se establecen directrices generales para la investigación y judicialización del femicidio. Disponible en <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/DIRECTIVA-No.-0004-DE-2023.pdf>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2023). *Forensis 2021: datos para la vida*. Recuperado el 13 de junio de 2023 de [https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis\\_2021.pdf](https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis_2021.pdf)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, (2023). *Información preliminar de lesiones fatales de causa externa en Colombia (enero-mayo)*. Recuperado el 13 de junio de 2023 de <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-de-lesiones-de-causa-externa>

Ley 2126 de 2021. Por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones.

Observatorio Colombiano de Femicidios, (2023). *Ni Una Menos: boletín trimestral de femicidios Chocó, enero-marzo 2023*. Recuperado de <https://www.humanas.org.co/ni-una-menos-boletin-trimestral-de-femicidios-en-choco-enero-marzo-2023/>

Policía Nacional de Colombia, (2023). *Capturados dos presuntos implicados en un hecho de homicidio: Policía y Fiscalía esclarecieron feminicidio ocurrido en el barrio San Martín de Quibdó*. Recuerdo el 20 de junio de 2023 de <https://www.policia.gov.co/noticia/capturados-dos-presuntos-implicados-hecho-homicidio>